



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 10 de Diciembre de 1987

Número 112

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O para resolver el expediente número 21/975-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAN MATEO CUAUTEPEC, Municipio de Tultitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 05480 de fecha 15 de Julio de 1987, El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SAN MATEO CUAUTEPEC, Municipio de Tultitlán, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de mayo de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de mayo de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 23 de julio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. inte-

grantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de agosto de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 28 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 10 de Dic. de 1987 No. 112

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: SAN MATEO CUAUTEPEC, Municipio de Tultitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4828, 4829, 4830, 4831, 4832, 4833, 4834, 4835, 4839, 4840, 4842, 4843, 4844, 4845, 4846, 4847, 4848, y 4849.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 30 de mayo de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas; y alegatos y relativo a la parcela de Maura Ortiz Navarro, titular del certificado número 2973981, la asamblea general de ejidatarios solicitó la privación de la titular y la nueva adjudicación a favor de Domitila Hidalgo Hernández; presentándose a la audiencia de pruebas y alegatos la titular para manifestar su inconformidad ante la solicitud de la Asamblea argumentando que no ha incurrido en ninguna causal de la Ley Federal de Reforma

Agraria, toda vez que en el año de 1975 se instauró conflicto 85/975 entre José Socorro Hernández Vargas Esposo de la nueva adjudicataria y la titular, resolviéndose a favor de Maura Ortiz Navarro el día 16 de marzo de 1977 y a raíz de esto de una investigación se le reconocieron sus derechos agrarios expidiéndose el certificado 2973981, y compareció la propuesta nueva adjudicataria Domitila Hidalgo de Hernández quien manifestó que la titular nunca ha trabajado la parcela y que ella la viene trabajando desde 1984, anexando como pruebas constancia del delegado municipal, en donde se asienta que la titular no radica en el poblado, recibo de pago de impuesto ejidal, las cuales fueron admitidas en tiempo y forma en base al artículo 430 de la Ley de la Materia, asimismo esta Comisión Agraria Mixta con base al artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria Resuelve: Es procedente la nueva adjudicación a favor de Domitila Hidalgo de Hernández de los derechos agrarios de la titular, Maura Ortiz Navarro, por haber acreditado un mejor derecho a dicha parcela, y no es procedente se confirmen los derechos de la titular Maura Ortiz Navarro, por no haber incurrido en alguna causal de privación de sus derechos, aunado a que la resolución de privación y nuevas adjudicaciones de esta dependencia de fecha 30 de marzo de 1984, publicándose en la Gaceta el 9 de mayo de 1985, en donde alcanzó tal titularidad aún no se ha ejecutado a su favor, para que con posterioridad llegase a proceder la privación; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 30 de mayo de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN MATEO CUAUTEPEC, Municipio de Tultitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Juan Albino, 2.—Felipe Santos, 3.—Trinidad Ortiz, 4.—J. Asunción Navarro, 5.—Alejo Nolasco, 6.—Benito Ortiz, 7.—Ramón Torales, 8.—Ismael Mercado, 9.—Manuel Torres, 10.—Juan Torres, 11.—Bernardo Frago Vargás, 12.—Enrique Orozco Cortés, 13.—Juan Cortez Cortez, 14.—Eduardo Orozco Viquez, 15.—Laureano Orozco Cortés y 16.—Maura Ortiz Navarro.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Albino Guadalupe, 2.—Torres Simona, 3.—Reyes Santos, 4.—Antonio Santos, 5.—Juana Herrera, 6.—Flores Loreto, 7.—Ortiz Adolfo, 8.—Navarro Joaquín, 9.—Ramírez María, 10.—Martínez Hilaria, 11.—Tora-

ies Cecilia, 12.—Navarro Magdalena, 13.—Mercado Apolinar, 14.—Mercado Margarito, 15.—Flores Isidra, 16.—Albino Martha, 17.—Orozco Hernández Jorge, 18.—Orozco Hernández Lidia, 19.—Orozco Rosa Hernández de, 20.—Cortés Sabanero Jorge, 21.—Cortés Sabanero Martínez, 22.—Cortés Margarita Sabanero de, 23.—Orozco Hernández Eduardo, 24.—Orozco Hernández Vicenta, 25.—Orozco Marcelina Hernández de, 26.—Orozco Cortés Laureano, 27.—Orozco Cortés Enrique, 28.—Orozco Hernández Laureano, 29.—Orozco Hernández Josefina, 30.—Orozco Josefina Hernández de, 31.—Orozco Eduardo, 32.—Orozco Edelmira, 33.—Orozco Hortencia, 34.—Orozco Vicenta y 35.—Orozco Antonio. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00232624, 2.—00232632, 3.—00232641, 4.—00232644, 5.—00232656, 6.—00232670, 7.—00232681, 8.—00232696, 9.—01174480, 10.—01174484, 11.—01174486, 12.—01191883, 13.—01191884, 14.—01191885, 15.—01191886 y 16.—02973981.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SAN MATEO CUAUTEPEC, Municipio de Tultitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Martha Albino Torres, 2.—Remedios Cerón Olivar, 3.—Lidia Ortiz Flores, 4.—Trinidad Hernández Velázquez, 5.—Policarpo Nolasco Ramírez, 6.—Pablo Ortiz Miranda, 7.—Heliodoro Torales Martínez, 8.—Domingo Fco. Mercado Navarro, 9.—Juan Hernández Salgado, 10.—J. Guadalupe Becerril Real, 11.—Gregorio Santos Flores, 12.—Antonio Lira Hernández, 13.—Severiano Olvera Martínez, 14.—Benito Hernández Nolasco, 15.—Tomás Sánchez Sánchez y 16.—Domitila Hidalgo Hernández, Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MATEO CUAUTEPEC, Municipio de Tultitlán, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México, a los 21 días del mes de agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 690/87

Segunda Secretaría

ROSALBA GONZALEZ URIBE, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto del predio de común repartimiento denominado "Tolaztitla" ubicado en el finca conocido de la Población de la Purificación Tepetitla, perteneciente al Municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 101.00 Mts. (ciento un metros) linda con Margarito Baños, AL SUR: 101.00 mts. (ciento un metros) linda con Estanislao Velázquez, AL ORIENTE: 25.00 (veinticinco metros) linda con Florencio Sánchez, AL PONIENTE: 25.55 mts. (veinticinco metros con cincuenta y cinco centímetros) linda con Melitón Sánchez, con una superficie de 2,538.00 mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a cuatro de junio de 1987.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4828.—10, 24 Dic. 11 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN GONZALEZ VAZQUEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1629/87, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del inmueble denominado ATE-SUAC, ubicado en el Pueblo de Santa Catarina Acolmán, Municipio de Acolmán, y perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 46.00 mts., con la señora Hortencia Herrera de Ortiz; AL SUR: 44.40 mts., con el señor Román Sánchez Zambo; AL ORIENTE: 25.30 mts., con Calle del Río; AL PONIENTE: 23.60 mts., con María del Tránsito, con una superficie de 1,105.82 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Cordillo.—Rúbrica.

4829.—10, 15 y 18 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. JOSE ALCANTARA CHAVEZ,

En los autos del expediente número 3002/87, relativo al juicio de Usucapión, promovidas por MARIA OGANDO DE GUZMAN, en contra de usted, el C. Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Tlalnepantla, México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Tlalnepantla, México, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramos Macedo López.—Rúbrica.

4830.—10, 22 Dic. y 5 Enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: RODOLFO HUERTA DE POZO.

MARIA OCAMPO DE GUZMAN, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en el expediente número 3524/87 Tercera Secretaría sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Calle Pirámide de Uxmal No. Oficial 18 en el Pueblo de Santa Cecilia, Distrito de Tlalnepanitla, Méx., con una superficie de 476.80 m²., con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: con 8.00 mts. colinda con Calle Pirámide de Uxmal, AL NORTE: 10.00 mts., con Félix Chávez. AL ORIENTE: 15.35 mts., con José Alcántara, AL ORIENTE: 25.00 mts. con Félix Chávez. AL SUR: 18.00 mts., con José M. Ocampo; AL PONIENTE: con 40.35 mts., para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", y el CIRCULAR que se editan en la Ciudad de Toluca Méx., y esta Ciudad respectivamente, haciéndole saber que deberá presentarse por apoderado o gestor que pueda representarlo previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones de su parte con las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín Judicial debiéndose fijar además en la puerta de Juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villenas.—Rúbrica.

4831.—10, 22 Dic. y 5 Enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

EDICTO

En los autos del expediente número 2167/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Luis Chávez Astorga, Endosatario en Procuración de Banco del Atlántico, S.N.C. en contra de los Señores Agolinar Barón Treviño y Paulina Guadarrama de Barón. El C. Juez dictó un auto señalando las once treinta horas del día dieinueve de enero del próximo año, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de remate de: un terreno y construcción ubicados en la Calle de Profesor José Solano sin número, en la Población de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle México, que mide y linda: AL NORTE: 12.00 mts. con Calle Profesor José Solano; AL SUR: 11.80 mts. con Sucesión de Brijida Ocampo; AL ORIENTE: 36.70 mts. con Gaspar Saavedra y Norberto y AL PONIENTE: 36.70 mts. con Rosario Juárez Calderón. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y Tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado exhortado, por una sola vez. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de (CINCO MILLO- NES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) Se convocan Postores.—Toluca, México, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

4832.—10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

SANTIAGO RIVERA ZUNIGA.

ESPERANZA SANCHEZ DE MORALES, en el expediente número 2439/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 17, de la Manzana 86, de la Colonia José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 18; AL SUR: 21.50 metros con lote 16; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 15; AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle Santa Mónica, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4833.—10, 22 Dic. y 5 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

LUCIA ESCOBAR DE ORTEGA.

MARISOL GALVAN GONZALEZ, en el expediente número 1309/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, de la Manzana 218 de la Colonia Aurora de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 18; AL SUR: 17.00 metros con lote 20; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 41; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Siete Leguas con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4834.—10, 22 Dic. y 5 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

JOSE TRINIDAD MUNGUÍA LIMA, en el expediente número 2426/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 33, de la manzana 180 de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 32, AL SUR: 17.00 mts. con lote 34, AL ORIENTE: 8.95 mts. con calle Feria de la Flores, AL PONIENTE: 8.95 mts. con lote 11, con una superficie total de 152.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4835.—10, 22 Dic. y 5 Enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

LOURDES GOMEZ DURAN, promueve ante el Juzgado Primero de lo de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y bajo el expediente número 1671/87, relativo a las diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno el cual se encuentra ubicado en la Calle 16 de Septiembre Núm. 29 en el Barrio de Santa María Chiconcuac del Municipio de Chiconcuac y Distrito Judicial de Texcoco, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.51 mts. con Lucía Gómez Alvarez; AL SUR: 9.50 mts. con Calle 16 de Septiembre Núm. 29; y en otra 9.00 mts. con Jesús Gómez Villalba; AL ORIENTE: en una parte 18.50 mts., con Vicente Gómez Escobar; y en otra 17.50 mts., con Jesús Gómez Villalba; y AL PONIENTE: 36.30 mts. con José Venado Pérez con una superficie de 457.83 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Texcoco, México a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

4839.—10, 24 Dic. y 11 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARICELA CEDILLO JUNCAL, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1591/87, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TLATELTLA", ubicado en el Barrio de Tecamachalco, del Municipio de Los Reyes La Paz, México, y perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 47.80 mts., con camino vecinal; AL SUR: 17.33 mts., con Antonio Giner; AL ORIENTE: 67.50 mts., con David Moreno Fernández; AL PONIENTE: 21.60 mts., con Antonio Giner, con una superficie aproximada de 748.44 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Marín López Gardillo.—Rúbrica.

4840.—10, 24 Dic. y 11 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1152/987, Información Ad-Perpetuam, promueve Agustina Estrada Morales, sobre un terreno donde se encuentra construida una casa ubicada en la calle de Independencia número 18—E en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.35 mts., con Luz Pichardo; AL SUR: 9.65 mts., con la calle de Independencia; AL ORIENTE: 71.10 mts., con Valeriano y Romualdo Estrada; AL PONIENTE: Varias líneas una del punto más al Norte. Sur 58.75 mts., luego quiebra al Oriente 2.30 mts., y quiebra nuevamente al Sur en 12.35 mts., para salir a la calle todas estas líneas colindan con María de Jesús Estrada Morales, con una superficie de 787.82 M2.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4842.—10, 15 y 18 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 1541/87, SOFIA ESTRADA MORALES, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para convertirse en propietario del inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Calle de Independencia No. 18-C, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.74 mts. con Esther Manjarrez y Luz Pichardo; AL SUR: 5.74 mts. con la Calle de Independencia; AL ORIENTE: 71.10 mts. con Ma. de Jesús del Carmen Estrada; AL PONIENTE: 71.10 mts. con Francisco Estrada Morales; Superficie de 408.11 Metros Cuadrados.

Se ordena para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente por tres veces de tres en tres días para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor. Se expide a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica.

4842.—10, 15 y 18 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

En el expediente número 16/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE BENJAMIN BERNAL SUAREZ, endosatario en procuración de Fernando Estefan Colín, en contra de LORENZO CRUZ GONZALEZ, el Juez del conocimiento dictó un auto señalando las CATORCE HORAS DEL DIA CATORCE

DE ENERO PROXIMO, para que tenga lugar la almoneda de remate en el presente juicio de un vehículo; Camioneta FORD Ranger modelo 1978, Registro Federal de Automóviles de Estados Unidos Mexicanos número F10SNJA8115 Color Negro, asientos cuatro rines cromados, llantas en estado regular dos faros de alejone en el tubular sobre la plataforma, sin placas sin tarjeta de circulación, debiendo servir como base para el remate la cantidad de \$ 2'660,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en que fue valuada por los peritos.

Se exhibe el presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces dentro de los tres días. El Oro de Hidalgo, México, a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

4843.—10, 11 y 14 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

408/87

FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A.

SERGIO CHAPA ECHEVERRIA, le demanda en el expediente número 1851'873, en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno que se encuentra ubicado en la calle de Hacienda de la Punta No. 25, mismo que conforme a la numeración oficial actual le corresponde el No. 167, del Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20 metros, con el predio 169; AL SUR: 20 metros con el predio 165; AL ORIENTE: 8 metros, con la Calle Hacienda de la Punta; AL PONIENTE: 8 metros, con el lote de terreno número 30.

Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste; con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y Gaceta del Gobierno del Estado, y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, del Distrito Judicial de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4844.—10, 22 Dic. y 5 Enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A.

RAUL LOPEZ LOPEZ, le demanda en el expediente número 2106'873, en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno que se encuentra ubicado en la calle de Hacienda de Atlanga No. 103, Fraccionamiento de Echegaray, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20 metros, con el lote número 105; AL SUR: 20 metros, con el lote número 101; AL ORIENTE: 9 metros, con el número 106; AL PONIENTE: 9 metros, con la calle Hacienda de Atlanga.

Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste; con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y Gaceta del Gobierno del Estado, y otro de mayor circulación en el Distrito Judicial, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, del Distrito Judicial de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4845.—10, 22 Dic. y 5 Enero

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CLARA ELIZALDE APARICIO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble denominado "SAN JOSE", ubicado en Temascalapa, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 36.85 mts. con Crispín Quezada G.; AL SUR: 27.30 mts. con Rosa Martínez; AL ORIENTE: 30.98 mts. con Remigio Juárez; AL PONIENTE: 32.53 con Calle Pública.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, a los 18 días del mes de septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

4846.—10, 15 y 18 Dic.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1285/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y/os. Apoderado General de Bancomer, S.N.C., en contra de los Señores Jerónimo Garduño Ortega y Herminia Reyes de Garduño, para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL PROXIMO AÑO, respecto del siguiente inmueble: Terreno y construcción ubicados en el Barrio de San Pedro de la Cacerera Municipal de Ixtlahuaca, México, que tiene una superficie total de 58 áreas 59 centiáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 156.80 mts. con Francisco Garduño; AL SUR: 209.00 mts. con Francisco Garduño; AL ORIENTE: 50.00 mts. con Propiedad de Leopoldo Téllez; y AL PONIENTE: 49.50 mts. con Andrés Garduño.

Se expide para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Convoquese Postores. Toluca, México, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

4847.—10, 15 y 18 Dic.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 156/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y/otro Endosatarios en Procuración de Bancomer, S.N.C., en contra de Julia Montes de Oca y Genaro Osornio Estrada, el Ciudadano Juez de los autos señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate de: Un terreno rústico ubicado en el poblado de San Francisco de Asís, Municipio de Villa Guerrero, México, con superficie aproximada de 2-24-57 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 247.00 mts. con José Mendoza; SUR: 266 mts. con Luis Albarrán; ORIENTE: 88.10 mts. con Carretera Tenancingo-Ixtapan de la Sal.

Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. Convoquense Postores. Toluca, Estado de México, a 7 de diciembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4848.—10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

SR. BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS.

AMADOR MARTINEZ MORENO, en el expediente número 510/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 15, de la manzana 170, de la Col. Benito Juárez, antes Aurora de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 14; AL SUR: 17.00 mts. con lote 16; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 34; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Quelite, con una superficie de 153 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA

DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por los estrados del juzgado, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4849.—10, 22 Dic. y 5 Enero

C. MERCEDES MARTINEZ DEL CAMPO DE BERNAL.

NICOLAS SANCHEZ CHAVEZ, en el expediente número 972/87, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión de una fracción de terreno que forma parte de la manzana 42, lote 2, de la Colonia Juárez Pantitlán, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., ahora Segunda Cerrada de Portirio Díaz No. 234, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Av. Juárez; AL SUR: 10.00 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 16.00 metros, con Calle 16; y AL PONIENTE: 16.00 metros, con lote 1, con una superficie aproximada de 160.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Eptacio Gumaro García García.—Rúbrica.

4849.—10, 22 Dic. y 5 Enero

AURORA ARZALUS VDA. DE SERRANO.

AMADOR MARTINEZ MORENO, en el expediente número 513/87, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 24, manzana 9, Colonia Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: NORTE: 21.50 mts. con Av. Pantitlán; AL SUR: 21.50 mts. con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 1; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle Balbuena, con superficie de 215.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sria, del Juzgado las copias de traslado, se le previene señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4849.—10, 22 Dic. y 5 Enero

“POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS”. Ruskin